4 de julio de 2022

Dra. Alejandra Silvana Rodenas
Presidente de la Cámara de Senadores
S / D

Desde las organizaciones firmantes de la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para transmitir nuestro apoyo a la media sanción por parte de la Cámara de Diputados al proyecto de prohibición de plásticos oxodegradables, bajo el expediente Nº 42171-CD.

Las organizaciones celebramos este avance y aguardamos expectantes su tratamiento en el Senado de la provincia, poniéndonos a disposición para aportar a la conversación sobre este tema.

Los plásticos oxodegradables son plásticos convencionales con ciertos aditivos que producen una fragmentación del plástico, pero no su biodegradación. El resultado es más microplásticos en el ambiente y ninguna solución real.

El proyecto cuenta varios antecedentes legislativos en nuestro país y en el mundo. En particular, en 2019, la directiva europea sobre plásticos de un solo uso, estableció prohibir la introducción en el mercado de todo tipo de productos fabricados con plástico

oxodegradable. La ciudad de Buenos Aires tiene desde 2016 una resolución que prohíbe las bolsas de este material.

En la fundamentación del proyecto, en la cual se citan numerosos antecedentes e informes técnicos, se sostiene que este tipo de plástico no es realmente biodegradable ni amigable con el ambiente. Al contrario, al fragmentarse contribuye a la contaminación del ambiente con microplásticos. Estas pequeñas partículas de plástico son sumamente peligrosas debido a su gran dispersión y su ingreso a las cadenas alimenticias. Por otro lado, los plásticos oxodegradables no son compostables ni tampoco se recomienda su reciclaje ni su reutilización. En definitiva, son incluso una peor opción que los plásticos convencionales.

Esperamos que sea de interés de la Cámara de Senadores y nos ponemos a disposición.

CeProNat
Conciencia Solidaria
El Paraná No Se Toca
Graneleando
Ínaco
Más Río Menos Basura
Taller de Comunicación Ambiental
Taller Ecologista
Tramatierra